



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

RESOLUCIÓN No. 186  
(23-IV-2009)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, convocados a través de la Convocatoria No. 01 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Según certificaciones del 3 de abril de 2009, expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dra. Constanza Martínez Guevara, los empleos N° 6567, 34150, 7526 y 10012, a los cuales se les conforma lista de elegibles a través de la presente resolución, no se encuentran provistos con servidores que eventualmente tengan derecho al beneficio de inscripción extraordinaria según lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2008, por lo tanto, no hay razón para ordenar la suspensión del concurso de éstos empleos.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección de los empleos citados en la parte resolutive de la presente Resolución, con base en los resultados totales del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a conformar listas de elegibles con los aspirantes, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de Julio de 2008

En mérito de lo anteriormente expuesto, en sesión del 22 de abril de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No. 6567 para la Convocatoria No. 001

<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Cargo</b>	Asesor - 1020 - 13
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	77,16300000	C	19367155	CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
2	77,12300000	C	32644664	DANIES ODUBER DEISY DOLORES
3	76,52000000	C	40370699	BARRERA LOPEZ MARLENY
4	75,93200000	C	79905733	AYALA RODRIGUEZ FERNANDO AUGUSTO
5	73,76100000	C	3226359	HERNANDEZ PARDO CIPRIANO

Continuación de la Resolución No. 186 "Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, convocados a través de la Convocatoria No. 01 de 2005"

6	73,24600000	C	79536702	RAMIREZ HERNANDEZ WILSON GEOVANY
7	72,86100000	C	79292468	PARDO PIÑEROS GUILLERMO
8	72,03400000	C	63341944	CASTAÑEDA VILLAMIZAR CARMEN TERESA
9	71,28200000	C	79317543	GARTNER CORREDOR JORGE ULISES
10	70,26100000	C	43035809	LOPEZ PEREZ MARTHA PATRICIA
11	68,68800000	C	328423	PARRA BONILLA EDGAR MAURICIO
12	68,03600000	C	79751256	MACIAS FRANCO ANDRES
13	67,81500000	C	52108752	HINCAPIE CETINA DIANA MARCELA
14	66,03800000	C	7211984	DIAZ APONTE RODOLFO ANTONIO
15	65,53700000	C	79106663	NEIRA ROLDAN JORGE ORLANDO
16	64,63200000	C	6771358	BERNAL NIÑO JOSE YESID
17	64,01900000	C	3005374	RODRIGUEZ BARRERA OSCAR ALFONZO
18	63,29400000	C	39756038	GONZALEZ MONTES EVANGELINA
19	61,99100000	C	6385961	TRUJILLO MORENO CARLOS HUMBERTO
20	60,54800000	C	51912579	LOPEZ MURILLO LUZ MYRIAM
21	60,12500000	C	79491752	CASTAÑO ROBLEDO FELIPE
22	58,93500000	C	55158464	FAJARDO GONZALEZ LAURA VICTORIA

**ARTICULO 2.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No.7526 para la Convocatoria No. 001.

<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Cargo</b>	Profesional Especializado - 2028 - 16
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	69,03800000	C	52357510	VALDERRAMA MONTOYA NADIA SUSANA
2	65,14600000	C	13845984	ANGARITA RODRIGUEZ JORGE ERNESTO
3	60,39200000	C	79684274	DUARTE MENDEZ JOAQUIN ALEXANDER
4	55,73000000	C	52375535	GUERRA MAESTRE DEILA LUCIA

**ARTICULO 3.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No.10012 para la Convocatoria No. 001.

<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Cargo</b>	Profesional Universitario - 2044 - 11
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	65,62300000	C	45524893	DORIA VILLARREAL SHIRLENA MARIA
2	64,84000000	C	12984254	OLIVA LOPEZ OSCAR EDUARDO
3	64,25800000	C	52085976	SANTOS SANTOS TANIA FERNANDA
4	62,33400000	C	19473089	GUZMAN GUTIERREZ LUIS EDUARDO
5	62,15300000	C	19198525	JAIRO ENRIQUE RUBIANO RODERO
6	59,85100000	C	52201214	PRIETO CASTAÑEDA MARIA CAROLINA
7	59,84700000	C	4297443	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRAN

Continuación de la Resolución No. 186 "Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, convocados a través de la Convocatoria No. 01 de 2005"

**ARTICULO 4.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No.34150 para la Convocatoria No. 001.

<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Cargo</b>	Asesor - 3010 - 13
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	76,07700000	C	79470202	GUEVARA MANCERA OMAR ARIEL
2	75,87000000	C	79528677	ORTIZ MONSALVE LUIS CARLOS
3	74,54100000	C	60250256	ARIAS CUADROS CLAUDIA ADALGIZA
4	73,95900000	C	12968318	LOPEZ DAVILA IVAN
5	72,92500000	C	79388346	CHACON PINZON GERMAN
6	72,82600000	C	52015087	SANCLEMENTE MANRIQUE XIOMARA LUCIA
7	72,53300000	C	79736396	MONTENEGRO CARDENAS AGUSTIN
8	72,16400000	C	79308271	ROJAS TORRES LUIS ALBERTO
9	71,41800000	C	93116391	MATIZ ACOSTA ALBERTO JOSE
10	70,85200000	C	19286596	RIVEROS SARMIENTO JESUS LIBARDO
11	70,44300000	C	19285758	PARRADO RAMIREZ DANIEL MARIA
12	69,71700000	C	79306191	MANOTAS ORTIZ JESUS JAVIER
13	69,64700000	C	3228035	GRANADOS ROCHA JORGE HUMBERTO
14	69,48700000	C	79690375	RINCON RUIZ ALDO SAUL
15	69,25400000	C	19260062	ISAZA SILVA WILLIAM JUSTO
16	68,36900000	C	79462705	GONZALEZ CASTAÑEDA JAIME ENRIQUE
17	67,13000000	C	19422712	MONTOYA VILLARREAL WILLIAM HENRY
18	66,55500000	C	91321960	HERNANDEZ ACOSTA RAFAEL
19	65,90200000	C	52031279	CAMACHO ROJAS ADISEDIT
20	65,81600000	C	9531909	ADAME ERAZO FREDY ALEXANDER
21	65,17000000	C	13458779	ROJAS SANCHEZ CARLOS HUMBERTO
22	64,90900000	C	19402255	HURTADO RINCON PABLO MANUEL
23	64,38400000	C	79382169	BERNAL REYES GERMAN ORLANDO
24	63,99400000	C	80398318	GARAVITO GARAVITO GUSTAVO ALFONSO
25	63,68300000	C	51663779	TRIANA ROCHA LUZ MERY
26	63,59100000	C	76317888	HORMIGA RENGIFO DIOGENES HERNEY
27	63,20200000	C	10525274	BURITICA RUIZ RUIFILO ALBERTO
28	61,91400000	C	79314746	MOLINA SUAREZ LEONARDO
29	60,77400000	C	22461199	PATRON GOMEZ HEIDY ESTHER
30	60,60300000	C	79335013	PAEZ MENDOZA RAUL
31	59,32900000	C	19484607	TARAZONA HERNANDEZ JORGE ELIECER

**ARTÍCULO 5.** Las listas de elegibles señaladas en los artículos anteriores tienen vigencia de dos (2) años contados a partir de su publicación, según el artículo 31, numeral 4º, de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO 6.** Los servidores que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo.

**ARTICULO 7.** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 8.** De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**ARTÍCULO 9.** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles a los participantes en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

**ARTICULO 10.** Una vez provistos los empleos objeto del concurso, las listas de elegibles vigentes se utilizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en el Acuerdo No. 25 del 18 de Julio de 2008

**ARTICULO 11.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de abril de dos mil nueve (2009).

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUZ PATRICIA TRUJILLO MARIN**  
Presidenta

Equipo Técnico Fase II  
Revisó: Alfredo Zuluaga Quintero